

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139 - 2015- MDLV

La Victoria, marzo 13 de 2015
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 053-2015-MDLV/OREC de la Jefatura de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria y la solicitud de la Comunidad Cristiana AGUA VIVA de la ciudad de Chiclayo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos II, IV del Título Preliminar, art. 6° y 20° de la Ley N° 27972, y normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios, solicitados por la Comunidad Cristiana Agua Viva, en las instalaciones del ex auditorio municipal de Chiclayo (ex mutual), el día 21 de marzo de 2015;

Que, los contrayentes deberán cumplir con los requisitos que exige el art. 248° del Código en mención;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, y de acuerdo con el Informe N° 053-2015-MDLV/OREC del Órgano de Registro Civil;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios, el día 21 de marzo de 2015, a horas 18.00 hs., en las instalaciones del ex auditorio municipal de Chiclayo (ex mutual), que organiza la Comunidad Cristiana AGUA VIVA de la ciudad de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, es de S/. 35.00 por expediente matrimonial.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

